



La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 21 de octubre de 2025, el siguiente acuerdo:

"Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 64 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones de DURO FELGUERA, S.A. y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad."



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-10-21T06:05:00Z
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Retención de información privilegiada
En vigor desde Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-10-21T06:05:00Z
En vigor hasta	N/A
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD,DMAD
Nombre del emisor	DURO FELGUERA, S.A.
Emisor	95980020140005772356
Identificador del instrumento	ES0162600003
Nombre completo del instrumento	DURO FELGUERA, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	